

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 20/01/2025 HORA: 10:16 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

22/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 23.58 VOLUMEN: .405613

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 29264

MEX14WE0259577

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206345185

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 SZT01

DESTINATARIO: 32597902 REGINA LOPEZ SANCHEZ CALZADA LA RAZ, 6B

CEL: 0

FATIMA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, 29264 CHIAPAS, MEXICO, TEL: 529671223715

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

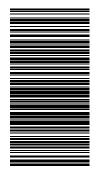
Tarifa T7V

ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX255000003

Observaciones: ATN.REGINA LOPEZ SANCHEZ:3955-5000292

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

Seguro:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACION DE ESRIVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍAN *MENAJERÍA POR TRANGO DE JURISTOCION FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEX/PRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DENOMINARA PAQUETEX/PRES S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESVO SE LE DE

para usted como agente para o en nombre de coultaquier persona, que tenga inimetée meste ENVICO, todos los ferminos y considiones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde consideration que no ENVICO, esta describir correctament en ensultacian de carde potra de la carta consideration and participat de secribir consideration, mismor que respectavo, mismor que ne expediente nais qualcons, mismor que ne estapacia para que a tensalação para de sobre posible dos posibles d

presente documento, sin que esto represente para noutrous signara falta o perjuicio, en contra de los minimos acuendos que hemos pactado con usade en la presente Carta de Porte.

LAURTA- Usade to algorithm primapa circumstrancia, primapa circumstrancia propriator para forma prima prima circumstrancia prima primapa circumstrancia propriator primapa circumstrancia propriator propriato

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a l

voluntamaniment cort custipleam on the size companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de la companie

se especificas una condición diferente en cuantra o celevariar o descubbles, en cupio caso, prevalentes este últimas condición especia, Dicto seguro, no negra las primagen comunitarios, dafrios por vicios perios de la mercanica, distribuir por acción de la mercanica, pristada de marcanica esta descubbles, en cupio caso, prevalentes este últimas condición especia de la mercanica, catada de la mercanica de empresa, no esta marcanica de empresa, no esta de empresa, no esta de empresa de empresa de empresa, no esta de empresa de empresa, no esta de empresa de empresa, no esta de empresa de empresa de empresa, no esta de empresa, no esta de empresa, no esta de empresa de empresa de empresa de empresa de empresa, no esta de empresa de empresa, por esta de empresa, po

LUCLIAN LA GOAD TO SERVICE AND TO SE

registric ou action bevento. La mata de persona processor as extractivos de contractivos de co

FECHAN FECKETA. Per function parties parties, not extremely entire plant application of the contract parties and the cont

teu minappertor de la secretaria de comminicaciones y transportes cen su caso la de un notario público.

CECIMA QUINTA: Si por cualquier foio de circumstancias fortulas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVÍO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras sbicaciones y dicho contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material legal, riesgozo o transportable, es ejen dissuad a carta de este tectuamento, su ENVÍO podrá ser detenido por la proja autoridad competente o en su caso, por nuestra empresa, obligandose en cualquiera de los casos, a pagamos integramente el costo del servicio contratado, más los gastos entraordinarios que sugina. En el caso que su ENVÍO la tengamos que detener en alguna de nuestras ubicaciones; por las circunstancios y a expuestas

DECIMINATION TO A POINT AS A TO A POINT AS A

DECIMA. SETIMA-Si useds adoptin cajus de cartain de nuestra empresa, mismas que tenemos a su consideración por si resuelve o decide adecuatrio comitivo su unidad operación y aque estas cajas de cartión, no garantizan la protección absoluta o adecuatrá de su ENIVO, bay pomemos a su consideración por si resuelve o decide adecuatrio comitivo se medio de protección para su ENIVO, sin que estos cajas de cartión, no garantizan la protección para su ENIVO, sin que estos vaya en epripicio de nuestra empresa o contravenga las condiciones de la presente Cartia de Porte. No nos habetura contractor por el cartia de cartia contractor que useta empresa contractor para que estas cajas de cartión, no garantizan la protección para su ENIVO, sin que estos vaya en epripicio de nuestra empresa contravenga las condiciones de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de devento de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presente Cartia de Porte. No nos habetura de la presenta de l

ECEMIA OCTIAN.— En cumplimiento à la Ley Federal de Protección de Datas Personales en Protección de los De Princulaters (in L'PEOPEP[®] o la "L"y), its Regimento (el Technique (in Legislaters) y el transmission de l'Assignation de la Maria de France (in Cartia) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento (el Technique (in Legislaters)) en l'Entragemento